



FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

Acuerdo N° 2

Consejo de Administración del Fondo Concursable

El Consejo Regional de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores de la Región de Atacama, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases del Primer Llamado Regional a Concurso de Proyectos de la Región de Atacama 2013, en reunión celebrada hoy, día 18 de Noviembre de 2013, ha formalizado la evaluación de los proyectos postulados declarados admisibles y procedido a la correspondiente selección de aquellos que recibirán financiamiento total o parcial del Fondo Concursable.

Los resultados del proceso de evaluación y selección se consignan en la Tabla N°1, que identifica, los proyectos evaluados tanto en la Línea General, como en la Específica, considerando sus números de ingreso, nombres de proyecto, Asociaciones de Consumidores postulantes, línea de postulación, puntajes asignados en el proceso de evaluación y montos financiados por el Fondo.

Tabla 1
Resultados de la evaluación de proyectos.

Proyectos seleccionados					
N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de postulación	Evaluación (puntaje total)	Recursos Aprobados por Consejo (\$)
1	Seminario Educativo e Informativo sobre el Sistema de Administración de Fondos de Pensiones en Chile.	CONACOP	Regional	70	3.632.733
2	Seminario "SERNAC Financiero: Análisis Crítico de su Impacto en los Consumidores y las Empresas".	ADECOP	Regional	69	3.000.000
3	Proyecto Formulación y Difusión de Propuesta Modificación Normativa Regulación Tarifaria Sector Sanitario.	ADECOP	Regional	80	7.000.000



FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

Proyectos No seleccionados					
N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de postulación	Evaluación (puntaje total)	Recursos Aprobados por Consejo (\$)

Los puntajes informados corresponden a aquellos resultantes de la aplicación de las normas generales del punto 3.2.2 b), como de las disposiciones específicas del punto 3.2.4 de las Bases del concurso. Ante igualdad de puntaje en la lista de espera se determinó el orden de los proyectos aplicando el resultado alcanzado en la evaluación referida a género.

Los aportes totales del presente Llamado a las Asociaciones postulantes ascienden a **\$13.632.733.-** (Trece millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y tres pesos).

Para un adecuado conocimiento de los resultados de la evaluación de los proyectos y su selección, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional gestionar publicación de la información general del presente Acuerdo en un diario de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor

(<http://www.sernac.cl>); asimismo notificar de lo resuelto en cada una de las postulaciones a las Asociaciones de Consumidores participantes del proceso.

El Consejo Regional de Atacama, asimismo instruye al Secretario para que, en base a la documentación generada en el proceso de evaluación, convoque a las Asociaciones de Consumidores beneficiadas con financiamiento, con el objeto de integrar al texto de las propuestas y sus respectivos presupuestos, las exigencias, mejoras y/o observaciones establecidas por el Consejo. El Secretario podrá cumplir esta tarea a través de reuniones de trabajo; del intercambio de información por correo ordinario o electrónico; y/o de la Dirección Regional de Atacama del SERNAC, según proceda.

Finalmente, el Consejo Regional encomienda al Secretario informar de inmediato al Sr. Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor sobre lo resuelto y ejecutado; así como solicitar se disponga la pronta elaboración y firma de los Convenios de Ejecución con las Asociaciones de Consumidores beneficiarias y gestionar la respectiva asignación de los recursos del Fondo Concursable.



FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

Concurrieron al presente Acuerdo los consejeros Oscar Cicardini Neyra, Yessica Vera López, Carlos Salinas Holger y Miguel Vargas Correa

Copiapó, 18 de Noviembre de 2013

Certifica contenido, fecha y firmas del Acuerdo,

Horst Kallens Beals
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Administración del Fondo Concursable de Atacama